



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 02 de Abril del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 16:58:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000341-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 074-2024-CE-PJ de fecha 15 de marzo del 2024, emitida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el Oficio Nro. 349-2024-GA-UETI-CPP-PJ de fecha 01 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 074-2024-CE-PJ, se autoriza la realización del "V Encuentro de Administradores de los Módulos Penales 2024", que se llevará a cabo en el Hotel Guisado del distrito de Cañete, los días 24, 25 y 26 de abril del presente año.

Segundo.- Por Oficio Nro. 349-2024-GA-UETI-CPP-PJ, la Gestora Administrativa de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Analí Vásquez, remite por especial encargo de la Dra. Elvia Barrios Alvarado, Presidenta de la UETICPP, la relación del personal designado para asistir a dicho evento, solicitando la licencia con goce de haber, así como la asignación de pasajes y viáticos de los participantes, los cuales serán asumidos con cargo al presupuesto del PpR penal.

Tercero.- Al respecto, debe tenerse en cuenta el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nro. 481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre del 2023, que dispone en el artículo 30° las licencias con goce de haber son: "k) Por estudios o capacitación oficializada, vinculada al Plan de Desarrollo de Personas (PDP); así como por capacitación en materias de seguridad y salud en el trabajo realizadas por la entidad. La referida licencia se otorga a las capacitaciones oficializadas cuya duración sea por uno (1) o más días" (subrayado nuestro).

Cuarto.- Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en Resolución Administrativa Nro. 074-2024-CE-PJ y lo solicitado en el Oficio Nro. 349-2024-GA-UETI-CPP-PJ, el citado evento reviste el carácter de oficial, por lo que corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial al Administrador del Módulo Penal, así como a los servidores mencionados; adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en los órganos jurisdiccionales y administrativos donde laboran.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones del **24 al 26 de abril del 2024**, por motivo de capacitación oficial, al Administrador del Módulo Penal, así como a los servidores detallados en el cuadro siguiente, a fin de que participen en el "V Encuentro de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Administradores de los Módulos Penales 2024", que se llevará a cabo en el Hotel Guisado del distrito de Cañete.

NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
ALIAGA CHAVEZ JHACO GUTENBERG	Administrador del Módulo Penal Central
JOANN KELLY RAFAEL CAMPOS	COORDINADORA
MAGALY CAROLINA CASASOLA ABANTO	COORDINADORA
PERCY ALEXANDER TORRES CAHUANA	COORDINADOR DE CAUSAS Y AUDIENCIAS
VÍCTOR LUIS FLORES PAZ	COORDINADOR DE AUDIENCIAS

Artículo Segundo: ENCARGAR al servidor **ALEXIS EUGENIO ANICAMA VARGAS**, en adición a sus funciones asuma la Administración del Módulo Penal del **24 al 26 de abril del 2024**.

Artículo Tercero: DISPONER que el Administrador del Módulo Penal, adopte las acciones administrativas para el normal funcionamiento de las coordinaciones bajo su cargo, por licencia con goce de haber de los servidores detallados en el cuadro precedente.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de las dependencias administrativas correspondientes, adopte las acciones conducentes para dar atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 074-2024-CE-PJ y el Oficio Nro. 349-2024-GA-UETI-CPP-PJ, respecto a la asignación de pasajes y viáticos de los participantes, con cargo al presupuesto del PpR penal.

Artículo Quinto: PONER en conocimiento la presente resolución a la UETI Penal, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

